

Medidas adoptadas en caso de incumplimiento de la normativa de Uso de Taquillas en la Facultad de Ciencias del Deporte

Aprobada en Comisión Permanente de 14 de Octubre de 2013

Con fecha 14 de Octubre de 2013 se aprueban en Comisión Permanente Ordinaria las siguientes medidas:

- Los alumnos no reincidentes en el retraso de llaves de taquilla, serán sancionados sin facilitarles la llave de una taquilla tantos días como días de retraso hayan acumulado en la devolución, siempre que ésta se produzca antes del inicio del curso académico siguiente. Si esta devolución se produce una vez iniciado el curso académico siguiente, será sancionados sin taquilla durante ese curso académico.
- Las taquillas de aquellos alumnos que no hayan devuelto las llaves antes del inicio del curso académico siguiente, serán vaciadas y cambiada la cerradura de dichas taquillas para poder ser utilizadas por otros alumnos.
- Los alumnos reincidentes (segundo retraso y sucesivos en la entrega de llaves) se les negará el uso de una taquilla durante un año, sin perjuicio de que se puedan iniciar los trámites para abrir un expediente administrativo, con las consecuencias que se puedan derivar de ello.

Así mismo, la Comisión Permanente de la Facultad de Ciencias del Deporte de la Universidad de Extremadura informa que esta normativa sancionadora entra en vigor desde el día 14 de octubre de 2013.

D. Diego Muñoz Marín

Secretario Académico de la Facultad de Ciencias del Deporte